ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 56/2023 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ (DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024", ID N° 431359.

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Ing. Com. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2024 de fecha 02 de enero de 2024, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **COVA de Juan Rodríguez**, domiciliada en la Avda. Avelino Martínez c/ Rafael Barreto, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Rodríguez**, con **Cédula de Identidad N° 2.514.872**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", mediante la presente Adenda N° 1, acuerdan modificar Contrato N° 56/2023, en base a los fundamentos expuestos en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a la solicitud de la dependencia administradora de Contrato y la conformidad manifiesta del **PROVEEDOR**; autorizada por Resolución DGAF/TSJE N° 156 /2024 de fecha 05 de abril de 2024, acorde con los siguientes términos:*

PRIMERA. AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL.
Las partes acuerdan ampliar la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES" (Art. 37 c, de la Ley N° 2051), conforme se detalla:

PLANILLA DE AMPLIACIÓN								COVA de Juan Rodríguez	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
23	26121705-9999	Cable pigtail	Unidad	Unidad	2	Commscope	China	38.000	76.000
27	26121635-011	Cable telefónico blindado de 10 pares	Metros	Unidad	16	Epuyen	Argentina	13.700	219.200
72	32121502-001	Capacitor de 4 mf	Unidad	Unidad	87	Ecoville	China	7.900	687.300
73	32121502-001	Capacitor de 3 mf	Unidad	Unidad	28	Ecoville	China	7.700	215.600
92	39101601-001	Foco común de 100 w	Unidad	Unidad	8	Phillips	India	3.700	29.600
94	39101601-9998	Foco LED (E14)	Unidad	Unidad	47	Ecoville	China	13.850	650.950
99	39101601-005	Foco tipo vela E27 de 6w	Unidad	Unidad	47	Ecoville	China	9.850	462.950
100	39101601-005	Foco tipo vela E14 de 6w	Unidad	Unidad	56	Ecoville	China	9.850	551.600
101	39101601-005	Foco tipo vela E27 de 2w	Unidad	Unidad	8	Ecoville	China	10.000	80.000
109	39101601-013	Lámpara de 50w	Unidad	Unidad	8	Elektron	China	33.500	268.000
120	39121602-007	Llave Termomagnética industrial de 180A	Unidad	Unidad	5	Ecoville	China	435.000	2.175.000
121	39121602-007	Llave Termomagnética industrial de 160A	Unidad	Unidad	3	Ecoville	China	465.000	1.395.000
122	39121602-007	Llave Termomagnética industrial de 200A	Unidad	Unidad	3	Ecoville	China	610.000	1.830.000

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

124	39121602-012	Llave Termomagnética de 25 A	Unidad	Unidad	190	VCP	China	13.500	2.565.000
140	26121630-004	Mordaza de tiro trifásica	Unidad	Unidad	16	VCP	China	14.500	232.000
148	39111501-001	Porta tubo fluorescente 1x20w	Unidad	Unidad	31	Cominsa	Paraguay	13.500	418.500
149	39111501-001	Porta tubo fluorescente 1x40w	Unidad	Unidad	31	Cominsa	Paraguay	24.000	744.000
159	39121551-9999	Reflector LED portátil	Unidad	Unidad	2	VCP	China	368.500	737.000
168	39101601-9998	Tacho LED	Unidad	Unidad	8	VCP	China	89.000	712.000
172	39121302-999	Tapa para bandeja 100x50	Unidad	Unidad	79	Cominsa	Paraguay	50.000	3.950.000
174	39121302-999	Tapa para bandeja 200x50	Unidad	Unidad	79	Cominsa	Paraguay	65.000	5.135.000
193	26121630-002	Toma externa para RJ45	Unidad	Unidad	8	Elektron	Paraguay	19.500	156.000
195	39121022-001	Transformador 40w	Unidad	Unidad	490	Ecoville	China	42.500	20.825.000
Total									**44.115.700**

*La ampliación del monto contractual, es por la suma adicional de **Gs. 44.115.700.- (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Quince Mil Setecientos)**, incluido todos los impuestos; fijándose el precio total máximo del Contrato en Gs. 264.694.200.- (Guaraníes Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos), incluido todos los impuestos.*

*El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.*
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P.

Dónde:
***A:** Precio ajustado de los bienes facturados.*
***P:** Precio facturado de los bienes ofertados.*
***I.I.B.C.P:** Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.*
*El reajuste solo será aplicado a solicitud del **PROVEEDOR**, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.*
Los procedimientos para el reajuste serán los siguientes:

- *En caso de que el **PROVEEDOR** se encuentre atrasado respecto al plazo de provisión de los bienes indicado en el apartado "Plan de entrega de los bienes" de la Sección "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no se reconocerá reajuste de precios.*
- *El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes adjudicados.*
- *El reajuste será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de provisión, luego de la variación del precio y solo será a solicitud de la "PARTE".*

SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE GARANTÍA.
*El **PROVEEDOR** deberá presentar una ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se adecue a lo establecido en la Cláusula 13. "FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, de la Ley Nº 2051), la cual deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total máximo del Contrato y presentada una vez formalizado la presente Adenda.*

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 56/2023, suscrito en fecha 30 de noviembre de 2023.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 1 del Contrato N° 56/2023 en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 12 de abril del año 2024.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

*Sr. **Juan Rodríguez***
*Por y en nombre del **PROVEEDOR***
COVA de Juan Rodríguez
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

*Ing. Com. **Marcelo Andrés Denis Torrez***
*Por y en nombre de la **CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal